

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-1677-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

Asunto: Informe técnico y Legal de declaratoria de bien mostrenco de UPC Tumbaco

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a la petición realizada mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1611-O de fecha 02 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual manifiesta: *"De acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 1 de septiembre de 2020, a la cual asistieron los delegados de las Administraciones Zonales Manuela Sáenz, Tumbaco, Eloy Alfaro, Procuraduría Metropolitana, Ministerio de Gobierno y la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, en la que se trató la estructura de los informes para la declaratoria de bien mostrenco de las áreas a ser transferidas al Ministerio de Gobierno para la implementación de las Unidades de Policía Comunitaria, se acordó:*

1. *La Administración Zonal Tumbaco deberá emitir informe técnico y legal únicamente del área específica (LOTE 2), a ser transferida al Ministerio de Gobierno para la construcción e implementación de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC), y no del predio global como consta en los informes antes mencionados.*
1. *Los informes emitidos deben tener como sustento y contener, los datos constantes en la ficha de datos técnicos del área a ser declarada como bien mostrenco, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, en la cual no se establece número de predio, sino únicamente clave catastral referencial (parcial) del área específica.*
1. *El informe que corresponde emitir a la señora Administradora, deberá estructurarse como un informe unificado y expresar su criterio respecto a la declaratoria de bien mostrenco.*

En este sentido, solicito señora Administradora se sirva disponer a quien corresponda se remitan hasta el día viernes 4 de septiembre de 2020, los informes técnico y legal del área a declararse como bien mostrenco tomando en cuenta las observaciones antes mencionadas."

Al respecto me permito informar:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio N° DMGBI-2018-03436 del 9 de octubre de 2018, CPA. Roberto Guevara T.,

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-1677-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, solicita a la Ing. Geovanna Chávez, Directora Metropolitana de Catastro se informe sobre la propiedad del predio N° 132503 y sobre su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito. En este oficio manifiesta que en los archivos que posee la Dirección a su cargo no existen documento alguno de propiedad municipal sobre el referido predio.

2. A través del oficio N° DMC-CE-13977 del 5 de noviembre de 2018, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral, informa al CPA. Roberto Guevara T., Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, que el predio N° 132503 clave catastral 10219-03-010 ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia de Tumbaco, “*consta como municipal, por recorrido sin antecedentes de dominio según Sistema Rehosting*”, y también según el sistema catastral SIREC-Q. Se adjunta una ficha catastral en la que consta que el predio es URBANO.

CRITERIO TÉCNICO:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2020-0414-M de 03 de septiembre de 2020, suscrito por el Arq. Fabián Valencia, se remite el Informe Técnico N° AMZT-DGT- TV/2020/404 de 02 de septiembre de 2020 y el levantamiento topográfico actualizado, para la declaratoria de bien mostrenco del predio No132503, ubicado en la parroquia de Tumbaco, que en el apartado de conclusiones y recomendaciones establece: “*Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio, una vez revisados los sistemas informáticos, información catastral remitida, Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO** del área con clave catastral referencial No. 10219-03-010 (PARCIAL), ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia de Tumbaco, con un área total de **623.09 metros cuadrados** conforme el levantamiento topográfico georreferenciado elaborado por la Administración Zonal Tumbaco.*”

Además se comunica que no se encuentra contemplado realizar intervención alguna por parte de la Administración Municipal Zona Tumbaco, de acuerdo al cuadro de Obras Priorizadas Presupuestos Participativos 2020, remitido por la Unidad de Obras Públicas.”.

CRITERIO LEGAL:

Mediante Informe Legal No.032-DAJ-AMZT-2020 de fecha 03 de septiembre de 2020, el Abg. Carlos Camacho, Director de Asesoría Jurídica, en el apartado de criterio legal señala: “*Con los antecedentes expuestos, con fundamento en las normas jurídicas invocadas en razón de que no se desprenden antecedentes de dominio de la superficie requerida, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO** del área con clave catastral referencial No10219-03-010 (PARCIAL, LOTE 2), ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia de Tumbaco, con un área total de **623.09 metros cuadrados** conforme el levantamiento topográfico georreferenciado, y deja sin efecto los informes legales No. 027-DAJ-AMZT-2020 de 27 de mayo de 2020 y 031-DAJ-AMZT-2020 de 14*

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-1677-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

de agosto de 2020.”.

En consecuencia esta Administración Zonal acogiendo los informes técnico y legal considera favorable la declaratoria de bien mostrenco de la superficie de 623.09m2. catastral referencial No.10219-03-010 (LOTE 2), ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia de Tumbaco, con un área total de **623.09 metros cuadrados**.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Laura Elizabeth Coello Fernandez
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DGT-2020-0414-M

Anexos:

- PREDIO 132503.zip
- estadio-tumbaco-correcto.dwg
- INFORME TECNICO N° 404 DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO.pdf
- Informe Legal 032-DAJ-AMZT-2020.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonardo Miguel Gaibor Viteri	lmgv	AZT-DAJ	2020-09-04	
Aprobado por: Laura Elizabeth Coello Fernandez	lecf	AZT	2020-09-04	